

PREGUNTAS FRECUENTES
BECAS PARA ESTUDIOS DE MAGÍSTER Y DOCTORADO EN EL
EXTRANJERO BECAS CHILE
CONVOCATORIA 2010

CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES

1. ¿Las becas de Doctorado y Magíster financian estudios en todas las áreas del conocimiento?

Para el caso de estudios de Doctorado, BECAS CHILE financia programas en todas las áreas del conocimiento. Sin embargo, se otorgará puntuación adicional a aquellas postulaciones que enfoquen sus estudios en áreas prioritarias para el país.

Para el caso de Magíster, las becas se otorgan para estudios en todas las áreas del conocimiento a excepción de los programas de MBA y LLM en Derecho Corporativo.

2. ¿Cuáles son las áreas prioritarias que se mencionan para los estudios de Doctorado?

Las áreas prioritarias son las siguientes:

- Económicas: minería, acuicultura, alimentos, turismo y servicios globales.
- Plataformas transversales: energía, medio ambiente, tecnologías de información y comunicaciones (TICs) y biotecnología.
- Sociales: educación, salud, vivienda, seguridad pública y políticas públicas.

3. ¿Las becas financian estudios de Doctorado o Magíster sólo en el extranjero?

Sí. BECAS CHILE financia exclusivamente estudios de Magíster y Doctorado que se realicen de manera presencial, continua, total y exclusivamente en el extranjero. La única excepción se relaciona con los trabajos de campo u otras actividades de investigación que deban desarrollarse en Chile, en cuyo caso se deberá solicitar autorización a CONICYT.

4. ¿Financian programas de verano estas becas?

No, las BECAS CHILE no son válidas para programas de verano.

5. ¿Existe límite de edad para postular a estas becas?

No existe un límite de edad como requisito para postular a las becas pertenecientes al Sistema BECAS CHILE.

6. ¿Estas becas financian programas de postgrado que se realizan en más de una ciudad o país?

Sí. Las becas de Doctorado o Magíster del Sistema BECAS CHILE pueden financiar programas que se desarrollen en más de una ciudad o país. Sin embargo, hay que tener presente que toda ausencia del país principal en donde se desarrollan los estudios debe ser informada a CONICYT y, cuando corresponda, se deberá solicitar autorización.

Asimismo, es importante tener en cuenta que los costos por traslados aéreos, marítimos o terrestres entre ciudades y países son responsabilidad del/de la becario/a (lo anterior, sin considerar los pasajes de ida y vuelta, al inicio y término de la beca). Lo mismo ocurre respecto de cualquier otro gasto asociado a las estancias en ciudades o países distintos de aquél que señaló el/la becario/a en su postulación, así como los costos asociados a trabajos de campo que deban realizar los becarios.

7. ¿Es posible postular a dos concursos de BECAS CHILE simultáneamente?

El/la postulante podrá enviar sólo una postulación en este concurso y no podrá postular simultáneamente a otro concurso vigente del Sistema BECAS CHILE organizado por CONICYT hasta que los resultados del concurso de becas de Doctorado o Magíster BECAS CHILE no hayan sido publicados. (ver numeral 9.1.5 de las bases concursales).

8. Si anteriormente se ha postulado a una beca y no fue adjudicada. ¿Se puede volver a postular?

Sí, se puede postular a BECAS CHILE las veces que se consideren necesarias, siempre y cuando se cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las correspondientes bases de postulación.

NIVELES, ACREDITACIÓN DE IDIOMA Y FINANCIAMIENTO DE CURSOS DE NIVELACIÓN IDIOMÁTICA EN CHILE

9. ¿Se tiene que acreditar el nivel de idioma al momento de postular al/a los programa/s, si éstos no se dictan en español?

Es obligatorio acreditar el nivel de idioma extranjero al momento de postular a BECAS CHILE **siempre y cuando** los idiomas en los que se desarrollen los programas académicos se dicten en alemán, francés o inglés.

Si los estudios de Doctorado o Magíster se efectúan en idiomas distintos a los mencionados, al momento de la postulación no será necesario acreditar el nivel de idioma, sin embargo, se deberá entregar la carta de aceptación definitiva al programa de estudios, como máximo, el 30 de octubre de 2011, e iniciar sus estudios hasta el 30 de diciembre de 2011.

10. Para la acreditación del idioma francés, ¿Qué significa CECRL DU CE?

Para la acreditación del idioma francés, ¿Que significa CECRL DU CE? Este se refiere al marco europeo común de referencia de las lenguas del Consejo Europeo y considera los siguientes exámenes: TFI, TCF, DALF, DELF, TEF y BAC (Baccalauréat). La clasificación del DELF, TEF y BAC es la siguiente:

- DELF- Diploma de Estudios en Lengua Francesa en sus niveles correspondientes a los del TCF
- TEF -Test de Estudios del Francés
Nivel 1: ALTE 3 a 5

Nivel 2: TEF nivel 2

Nivel 3: TEF nivel 1

- BAC (Baccalauréat) para acreditar el Nivel 1 de clasificación.

11. ¿Qué pasa si no se cuenta el nivel de idioma requerido para iniciar estudios de postgrado en el extranjero? ¿Se tiene derecho a cursos de nivelación? ¿Qué idiomas están incluidos en los cursos de nivelación?

Si los programas de postgrado se realizan en alemán, francés o inglés y el/la postulante no posee conocimientos o éstos son insuficientes para que lo/a acepten o inicie estudios, entonces tendrá derecho a nivelación de idioma en Chile en uno de los tres idiomas mencionados. Lo anterior siempre y cuando resulte seleccionado en el concurso BECAS CHILE.

Asimismo, es importante recordar que el curso de carácter co-financiado, sólo será en el idioma correspondiente a aquél en el cual se desarrollen los estudios de Magíster o Doctorado **de la primera preferencia** presentada en la postulación. En caso que el/la seleccionado/a no logre su ingreso a la primera preferencia y sí logre su ingreso a su segunda o tercera preferencia, en caso que los idiomas en que estos programas de estudio se desarrollen sean distintos al de la primera preferencia, entonces no tendrá derecho a curso de idioma. En este último caso, será de cargo del/de la postulante alcanzar un nivel de idioma aceptable por la entidad educacional extranjera.

Para acceder a cursos de nivelación de idioma en el extranjero, el/la postulante deberá contar con una carta de aceptación condicional al mejoramiento del idioma en que se desarrollará el programa académico, ello siempre y cuando el programa de estudios se desarrolle en alemán, francés o inglés, y mientras estos estudios de nivelación se desarrollen en instituciones o países con que el Gobierno de Chile y/o sus distintas instituciones posea **acuerdo vigente y este beneficio se encuentre estipulado en dicho acuerdo** (ver pregunta número 36). Para mayor información sobre los acuerdos internacionales, ver los anexos de las correspondientes bases concursales.

12. ¿Si se posee un nivel avanzado de idioma sólo por el hecho de haber estudiado en el extranjero, es necesario acreditar el idioma?

En este caso, la acreditación de idioma alemán, francés o inglés puede darse con los certificados de grado y/o título obtenidos en el extranjero. En caso que no se cuente con estos certificados, se deberá acreditar el nivel de idioma por medio de los otros documentos establecidos en las bases concursales.

13. ¿Qué ocurre con el beneficio del curso de nivelación de idioma, si algunas de las preferencias (2da y 3era) se dictan en otros idiomas?

El curso de nivelación en Chile sólo será del idioma correspondiente a aquél en el cual se desarrollen los estudios de Doctorado o Magíster de la primera preferencia presentada en la postulación. En caso que el idioma del programa definitivo de estudio sea distinto al de la primera preferencia, **no** se tendrá derecho al curso de idioma.

14. ¿Qué ocurre si no se cumplen cabalmente con las obligaciones inherentes al curso de idioma?

CONICYT se reserva el derecho de solicitar la restitución de los fondos entregados por el curso de idioma, para el/la becario/a que no haya cumplido cabalmente con las obligaciones inherentes al curso de idioma establecidas en la carta de compromiso que firma previo al inicio del curso. Sólo podrá continuar gozando de los beneficios de esta BECA CHILE si logra su aceptación incondicional al programa de Magíster o Doctorado, previo acuerdo de restitución de fondos del curso de idioma.

REGLAS GENERALES DE POSTULACIÓN

15. ¿Quiénes pueden postular a estas BECAS CHILE?

Podrán postular:

1. Aquellos/as que no hayan realizado trámites de admisión pero que se encuentren interesado/as en iniciar estudios de Doctorado o Magíster en universidades y/o centros de investigación extranjeros.
2. Aquellos/as que se encuentren en proceso de aceptación a un programa de Doctorado o Magíster en universidades y/o centros de investigación extranjeros.
3. Aquellos/as que se encuentren aceptado/as para iniciar estudios en un programa de Doctorado o Magíster en universidades y/o centros de investigación extranjeros.
4. Aquellos que sean alumno/as regulares de un programa de Doctorado o Magíster en universidades y/o centros de investigación extranjeros y deseen financiar el resto del periodo de estudios con la BECA CHILE.

16. ¿A cuántos programas académicos se puede postular?

Se puede postular hasta un máximo de tres programas académicos en el extranjero, correspondientes a programas de Magíster o Doctorado.

17. ¿Qué ocurre si luego de ser seleccionado/a se desea cambiar una de las preferencias presentadas al momento de la postulación por otra?

De manera excepcional y luego de un proceso de evaluación, CONICYT podrá autorizar que se sustituya, **por una sola vez y antes de la firma del convenio**, cualquiera de las preferencias de programa y/o universidad **siempre y cuando** esta nueva preferencia sea de **un nivel igual o superior** a la opción que haya obtenido el puntaje más bajo de las tres preferencias presentadas al momento de la postulación y se encuentre **aceptado/a en esta nueva preferencia**. Cuando CONICYT no considere procedente el cambio a esta nueva preferencia, el/la seleccionado/a deberá acreditar su ingreso en cualquiera de las tres opciones iniciales o se declarará sin efecto la adjudicación de la beca.

Si la nueva preferencia contemplara un idioma distinto al de las opciones previas, el/la seleccionado/a será responsable de la acreditación del idioma ante la universidad y/o centro de investigación y, en caso de requerir nivelación idiomática, ésta deberá ser autofinanciada por el/la seleccionado/a.

18. Si el programa de Doctorado a desarrollar tiene como pre requisito la realización de un Magíster, ¿A qué modalidad de concurso hay que postular?

Cuando el programa de Doctorado en el que está interesado/a el/la postulante contenga como requisito la realización previa de un Magíster, deberá postularse directamente a una beca de Doctorado especificando esta situación en la carta de declaración de intereses y en el formulario de información del programa académico.

Sin perjuicio de lo expuesto, la suma de los periodos de entrega de beneficios entre el programa de Magíster y Doctorado, no podrá superar los 4 años contados desde la fecha de ingreso del/de la postulante al primer programa¹ y deberá cumplir con entregar el grado académico de Doctor al finalizar la beca, bajo sanción de que CONICYT solicite la devolución de todos los fondos otorgados.

19. ¿Qué significa que la postulación a la universidad o centro de investigación extranjero sea autogestionada?

Significa que el/la seleccionado/a es responsable de realizar, directamente y sin intermediarios, la postulación a las instituciones educacionales extranjeras.

20. ¿Qué significa que la postulación a la universidad o centro de investigación extranjero sea delegada?

Significa que el/la seleccionado/a postula a alguna institución educacional extranjera (IEE) con que el Gobierno de Chile o sus instituciones tienen acuerdos vigentes, a través de las agencias representantes de dichas instituciones.

21. Seleccionando la modalidad de postulación delegada, ¿Se asegura la aceptación a la universidad en el extranjero?

No. La postulación delegada **NO ASEGURA** la aceptación a la universidad o centro de estudios en el país de destino. La aceptación a la universidad y al programa de preferencia estará sujeta a los criterios de selección de cada entidad académica.

En conclusión, la postulación a las universidades y/o centros de investigación extranjeros será de exclusiva responsabilidad de los/las postulantes, quienes podrán elegir libremente si optan por la modalidad autogestionada o delegada.

22. ¿Tiene algún costo acceder a la postulación delegada?

Los servicios que ofrecen las agencias representantes de las instituciones educacionales extranjeras son GRATUITOS, sin embargo, los costos asociados a cualquier documentación solicitada por las agencias, así como los relacionados a servicios consulares, de visa y de postulación a las universidades, son de exclusiva responsabilidad del/de la seleccionado/a, exceptuando cuando los acuerdos así lo contemplan.

¹ Estos casos están mayormente relacionados a la estructura de Programas de Doctorado en Europa a partir del acuerdo de Bolonia pero, de acuerdo a circunstancias particulares de cada país, serán analizadas caso a caso.

REQUISITOS ESENCIALES DE POSTULACIÓN

23. ¿Qué requisitos se deben cumplir para postular a BECAS CHILE de Magíster y Doctorado Convocatoria 2010?

- Ser chileno/a o extranjero/a con permanencia definitiva en Chile;
- Poseer el grado académico de Licenciado/a (cuando se trate de carreras cuya duración mínima es de ocho semestres) y/o Título Profesional (cuando se trate de carreras cuya duración mínima sea de diez semestres);
- Poseer excelencia académica acreditando **al menos uno** de los dos siguientes requisitos:
 - o Haber obtenido un promedio final de notas igual o superior a cinco (5.0) sobre un máximo de siete (7.0) o su equivalente.
 - o Encontrarse dentro del 30% superior de su promoción de titulación o egreso de pregrado.
- Encontrarse en condiciones de continuar o iniciar estudios de Magíster o Doctorado en las fechas establecidas en las correspondientes bases y de acuerdo a la información incluida al momento de la postulación.

24.- ¿Qué calificaciones se deben tener en cuenta para calcular el promedio final de cinco (5.0)?

Dicho promedio debe incluir todas aquellas notas que hayan sido requisito para obtener el grado de licenciado/a o título profesional con el cual se presente la postulación.

Se hace presente que la mención establecida en el paréntesis del numeral 5.3.1 de las bases concursales de Magíster y Doctorado, no posee carácter taxativo sino meramente ejemplar.

25.- En caso de no haber logrado un promedio final de notas mayor o igual a Cinco (5.0) ¿Puedo postular de todas formas al concurso?

Se puede postular, siempre y cuando se encuentre dentro del 30% superior en el ranking de egreso de pre grado, el que debe expresar explícitamente el lugar que el/la postulante/a ocupó respecto del total de egresados y/o titulados de su promoción.

Sin embargo, se debe tener en cuenta que la información relativa al 30% superior es de obligatorio cumplimiento cuando, de las calificaciones finales obtenidas, no se acredite que el/la postulante obtuvo el mínimo de 5.0 (cinco) sobre un máximo de 7.0 (siete), de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.3.1 de las correspondientes bases de postulación.

26. Si se es extranjero con permanencia definitiva en Chile, ¿Qué documento se debe presentar para acreditar tal condición?

Se debe presentar el certificado de **vigencia** de permanencia definitiva en Chile, otorgado por Policía Internacional o por el consulado chileno en el extranjero (cuando el/la postulante resida en el extranjero). Este formulario debe mencionar, **EXPRESAMENTE**, que la permanencia definitiva del/de la extranjero/a en Chile se encuentra vigente.

27. Existen algunas carreras que contemplan el otorgamiento de Licenciatura y Título Profesional, ¿Se puede postular a una beca teniendo la Licenciatura, pero sin haber obtenido el Título Profesional?

Si se cuenta con el grado de Licenciado/a, se puede postular a la beca de postgrado, aunque no haya obtenido el Título Profesional.

28. ¿Puedo postular a estas BECAS CHILE si aún soy alumno/a regular en carreras de pregrado o si aún no he defendido mi tesis para optar al Título Profesional?

Sí, pero siempre y cuando se cuente con, al menos, con el grado académico de Licenciado/a y éste se haya obtenido en un período mínimo de ocho (8) semestres.

29. Si se es Ingeniero en Ejecución, ¿Se puede postular a estas becas?

Podrán postular los ingenieros en ejecución, siempre que cumplan las bases concursales y cuyos programas de estudios de pregrado contemplan la obtención del grado académico de licenciado y/o tengan duración mínima de diez semestres.

30. ¿Qué pasa en aquellos casos en que la carrera de pregrado no cuenta con el mínimo de semestres requeridos en las bases de postulación, pero se ha proseguido o continuado estudios? Por ejemplo: Cuando se cuenta con Título de Profesor obtenido por la prosecución de estudios luego de un pregrado de ocho semestres.

Cuando un postulante haya realizado prosecución de estudios para completar los periodos señalados en el numeral 5.2 de las correspondientes bases concursales, deberá presentar (1 y 2):

1. Concentración de notas de los estudios iniciales de pregrado más la concentración de notas de los estudios de continuidad (prosecución), y
2. Los certificados de grado o título iniciales más los certificados de título o grado obtenidos en la prosecución de estudios.

RESTRICCIONES

31. ¿Existen incompatibilidades para ser beneficiario/a del concurso de Magíster y/o Doctorado BECAS CHILE?

Sí. De acuerdo con las bases, no pueden ser beneficiarios/as:

- Aquellos/as que a la fecha de postulación a BECAS CHILE tengan la calidad de beneficiario/a de otras becas con financiamiento del sector público para el mismo programa de estudios, grado académico e institución, en el extranjero.
- Los/as que mantengan deudas o compromisos con instituciones públicas derivadas de su situación de becario/a. Sin perjuicio de lo anterior, podrán ser beneficiarios/as quienes mantengan compromisos pendientes derivados de su condición de becarios/as de BECAS CHILE correspondientes a periodos de retorno y/o retribución previa autorización de CONICYT.

BENEFICIOS POR ACUERDOS INTERNACIONALES

32. ¿Qué significa que Chile haya suscrito acuerdos internacionales con algunos países e instituciones?

Significa que el Gobierno de Chile, o alguna de sus instituciones, han suscrito Acuerdos Internacionales con diversos países e instituciones extranjeras que incluyen beneficios adicionales y complementarios a los entregados por el Sistema BECAS CHILE. Para acceder a dichos beneficios las instituciones extranjeras han establecido requisitos y procedimientos paralelos y/o posteriores de evaluación y selección, adicionales a los establecidos en las bases respectivas. Dichos beneficios son opcionales y sólo aplicables a postulantes de nacionalidad chilena que quieran acogerse a los beneficios de dichos acuerdos internacionales.

33. ¿Se pierde la beca si no se es seleccionado/a por una contraparte internacional?

Aquellos/as postulantes que fueren seleccionados/as por el Sistema BECAS CHILE y no por la contraparte extranjera (Acuerdos Internacionales), no perderán su condición de seleccionados/as BECAS CHILE.

34. ¿Se debe marcar en la postulación el interés por acceder a alguno de estos acuerdos internacionales?

Sólo si un postulante desea disfrutar los beneficios de los Acuerdos Internacionales, es obligatorio que indique en el formulario de postulación su voluntad de adherirse a los acuerdos para cada uno de los programas de estudio, según lo establecido en el Anexo I de las bases respectivas. La omisión de dicha declaración significará que el/la postulante no podrá acceder a dichos beneficios.

35. ¿Se puede, como extranjero, acceder a los beneficios establecidos por los Acuerdos Internacionales?

No, los beneficios señalados en los Acuerdos Internacionales son aplicables únicamente a postulantes de nacionalidad chilena.

36. ¿En el caso de acogerse a un Acuerdo Internacional, según lo establecido en el anexo I de las bases, es obligatorio que las tres preferencias se lleven a cabo en el mismo país del acuerdo?

No, el/la postulante no está obligado/a a presentar todas sus preferencias académicas en el mismo país si se acoge/n a acuerdo/s internacionales.

Sin embargo, esto no aplica cuando se desee acoger al Acuerdo con el DAAD de Alemania, para estudios de Magíster, ya que las tres preferencias deberán corresponder a programas que se realicen únicamente en universidades alemanas. Por su parte, para el caso de estudios de Doctorado, el DAAD recomienda que los interesados presenten una sola opción en Alemania.

37. ¿Cómo se accede al beneficio de nivelación idiomática en el extranjero?

El beneficio que cubre el costo de este curso de nivelación en el extranjero, sólo operará para aquellos/as seleccionado/as **chileno/as** que se encuentren **aceptado/as de manera condicional a un mejoramiento en su nivel de idioma** y que realicen sus estudios de

nivelación en instituciones o países con que el Gobierno de Chile y/o sus distintas instituciones posea **acuerdo/s vigente/s y este beneficio se encuentre estipulado en dicho/s acuerdo/s**. Cuando no exista acuerdo con el país y/o institución o éste no contemple curso de idioma, el costo del curso será asumido directamente por el/la seleccionado/a

38. Si el acuerdo internacional no incluye curso de nivelación idiomática al extranjero, ¿Puedo optar por los beneficios del período de nivelación idiomática en el extranjero?

Aquellos/as seleccionados/as chilenos/as y extranjeros/as con residencia definitiva en Chile que posean una carta de aceptación condicional al mejoramiento del idioma podrán optar por los beneficios asociados al curso de nivelación por un máximo de 6 meses. Sin embargo, el costo del curso de idioma deberá ser financiado con fondos personales.

DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE POSTULACIÓN

39. ¿Qué sucede si las calificaciones de pregrado no se encuentran expresadas en escala de 1 a 7?

Todas las calificaciones de pregrado deben expresarse en escala de 1 a 7; en caso contrario, deberá incluirse en la postulación un certificado emitido por la institución de educación superior, en que se desarrollaron los estudios de pregrado, que determine la equivalencia de **todas** las calificaciones obtenidas.

Si la universidad de origen no emite el certificado de equivalencia, el/la postulante deberá presentar una declaración jurada firmada ante notario/a público o Cónsul chileno/a en el extranjero o autoridad consular de su país, certificando este hecho.

Se entiende como equivalencias la conversión de notas, obtenidas en Chile y en el extranjero, a escala de 1 a 7 en todo su rango.

40. ¿Es necesario que presente las equivalencias de los estudios de postgrado cuando no se encuentren en escala de 1 a 7?

No, para el caso de estudios de postgrado este requisito no es necesario.

41. ¿Qué ocurre si la universidad no emite certificado de ranking?

En caso de no contar con tal documento se deberá presentar un certificado de la universidad en que se realizaron los estudios de pregrado que acredite la inexistencia de tal indicador.

Sin embargo, debe tenerse en cuenta que la información relativa al 30% superior es de obligatorio cumplimiento cuando, de las calificaciones finales obtenidas, no se acredite que el/la postulante obtuvo el mínimo de 5.0 (cinco) sobre un máximo de 7.0 (siete), de acuerdo a lo señalado en las bases.

42. ¿Qué ocurre si la universidad en que se realizaron los estudios de pregrado ya no existe?

En tal caso, el/la postulante que no pueda obtener uno o más de los certificados solicitados en su universidad, debido al cierre de ésta u otro tipo de situación debidamente justificada, podrá presentar documentos emitidos por el Ministerio de Educación y/o el Consejo Superior de Educación, según corresponda.

43. Si un postulante no se encuentra aceptado en el programa de Doctorado, ¿Debe presentar el Proyecto de Investigación Doctoral?

La presentación del proyecto doctoral es OBLIGATORIA para todos los postulantes a las BECAS CHILE de estudios de Doctorado en el extranjero. La no presentación de este documento es causal de declaración de fuera de bases.

Pueden existir casos en los que se postula a los programas de Magíster pero conducentes a grado de Doctor, en tal caso es importante que el/la postulante especifique esta situación en el formulario relacionado a "proyecto doctoral", disponible en www.becaschile.cl, a objeto de que su postulación no sea declarada fuera de bases y de que sea tomada en cuenta por los evaluadores.

44. ¿Qué es la Declaración de Intereses e Intenciones?

Es un documento elaborado por el/la postulante en el cual se deben explicar los motivos de orden académico y/o profesional que motivan a proseguir estudios de postgrado en el extranjero y en el área seleccionada.

La Declaración de Intereses e Intenciones debe presentarse según formato establecido en www.becaschile.cl.

45. ¿Se debe completar obligatoriamente la encuesta de nivel socioeconómico o Formulario de Acreditación Socioeconómica (FAS)?

El llenado de este formulario es **obligatorio**, ya que para completar su postulación en línea de manera correcta, el/la postulante debe adjuntar el Certificado de Envío Exitoso de tal formulario, al cual puede acceder a través de www.becaschile.cl. En tanto, en la postulación en papel se deberá adjuntar el Formulario de Acreditación Socioeconómica en papel, descargable desde la página Web de postulación a ambos concursos en www.becaschile.cl.

46. ¿Cuál es el último plazo para el envío de la postulación?

El plazo para el envío de postulaciones en línea y en papel vence, impostergablemente, el día 05 de julio de 2010 a las 14.00 horas (hora continental Chile). Si se envía la postulación por correo certificado, courier, bus o correo rápido, la fecha del timbre de despacho o envío debe contener como fecha última el día 05 de julio de 2010.

La postulación en papel debe entregarse en la Oficina de Partes de CONICYT ubicada en calle Bernarda Morin N°551, Providencia, Santiago

47. ¿Quiénes pueden ser recomendadores?

La selección de los recomendadores será de libre elección de cada postulante.

48. ¿Qué plazos tienen los recomendadores para enviar las cartas de recomendación?

Las cartas de recomendación podrán ser enviadas a través del Sistema de Postulación en Línea hasta el día **martes 09 de julio de 2010** a las 14:00 horas (hora continental chilena).

En el caso de las postulaciones en papel, la recepción de cartas de recomendación vence, impostergablemente, el **viernes 05 de julio de 2010** a las 14.00 horas (hora continental Chile). Las cartas deberán acompañarse junto al dossier de postulación.

49. ¿Cómo se debe presentar en la postulación la información específica de los programas de postgrados elegidos?

La información descriptiva de los programas académicos seleccionados deberá ser adjuntada en la postulación a través del formato disponible en el sitio Web www.becaschile.cl.

50. Si no se requiere nivelación de idioma, ¿Qué plazos existen para presentar la aceptación al programa de postgrado?

Los/as seleccionados/as que no requieran nivelación de idioma deberán acreditar su aceptación al programa de estudios a más tardar al 30 de octubre del año 2011 e iniciar sus estudios a más tardar el 30 de diciembre de 2011.

51. Si se requiere curso de nivelación de idioma, ¿Qué plazos tengo para presentar mi aceptación al programa de postgrado?

Los/as seleccionados/as que requieran un curso de nivelación idiomática en Chile y/o en el extranjero como requisito para iniciar sus estudios, deberán acreditar su aceptación al programa de estudios, a más tardar el 30 de octubre de 2012 e iniciar sus estudios, como máximo el 30 de diciembre de 2012.

SISTEMA DE POSTULACIÓN

52. ¿Cómo se puede postular a estas BECAS CHILE?

Las postulaciones a las becas de postgrado del Sistema BECAS CHILE se realizarán preferentemente por vía electrónica, a través del portal Web www.becaschile.cl.

Igualmente, se podrá postular en papel descargando los formularios de postulación desde www.becaschile.cl y enviándolos a la oficina de partes de CONICYT ubicada en calle Bernarda Morin 551, Providencia, Santiago.

53. ¿Es necesario completar la información del sistema de postulación en línea de una sola vez? ¿O se puede realizar la carga de información por etapas?

Se puede iniciar y luego abrir la postulación las veces que se estime conveniente, sin embargo, el/la postulante debe asegurarse de grabar los datos ingresados cada vez que los actualice o, de lo contrario, tendrá que incorporar nuevamente toda la información. Para ingresar a la postulación siempre se deberá utilizar el nombre de usuario (que corresponde al correo electrónico registrado al inicio de la postulación) e ingresar la contraseña registrada en el sistema.

Al terminar de ingresar toda la información solicitada por las bases, es importante presionar el botón “término de postulación” a objeto de que ésta sea enviada de manera definitiva por el sistema de postulación.

No basta con completar el ingreso de los documentos, es necesario validar la postulación.

54. ¿Se deben legalizar los documentos para postular a la beca?

No, para la postulación a la beca NO es necesaria la legalización de documentos. Sin embargo, al momento de la firma del convenio, CONICYT podrá verificar la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados o documentos correspondientes.

55. ¿Se deben adjuntar a la postulación en línea los documentos protegidos?

No, si se adjuntan documentos protegidos, al momento de generarse el PDF final de postulación la información no mostrará la documentación completa. Si los documentos no se aprecian (por encontrarse protegidos) la postulación será declarada como “fuera de bases”, liberando de toda responsabilidad a CONICYT y al Sistema BECAS CHILE. Cada postulante debe verificar que los documentos no se encuentren con protección de tipo alguno.

56. ¿Se pueden adjuntar en línea documentos que superen el peso solicitado?

No. El sistema sólo permite adjuntar documentos en formato PDF que no superen los 1024 Kb de peso.

57. Los documentos adjuntados no pueden visualizarse claramente, ¿Perjudica la postulación?

Sí, la perjudica. Los documentos que se deben adjuntar en la postulación, deben ser claros y legibles, de lo contrario la postulación será considerada como “fuera de bases”.

BENEFICIOS Y OBLIGACIONES DE EL/LA BECARIO/A

58. ¿Qué beneficios contemplan la becas de Magíster y Doctorado BECAS CHILE?

Los beneficios que contemplan las becas de postgrado BECAS CHILE se expresan (a manera de resumen) en la tabla que presentamos a continuación. La descripción completa de los beneficios se encuentra en las correspondientes bases de postulación.

Beneficios de las BECAS CHILE	Doctorado y Magíster
Curso de idioma	En Chile y/o país de destino
Manutención mensual (ver Anexo II de las bases del concurso)	Según costo de vida país de destino
Libros y materiales	US \$300
Asignación de instalación	Asignación única de instalación correspondiente a US \$500
Asignación de regreso	Asignación única de regreso correspondiente a US \$500

Asignación cónyuge (ver Anexo II de las bases del concurso)	Según costo de vida país de destino
Asignación hijos (ver Anexo II de las bases del concurso)	Según costo de vida país de destino
Prima anual de seguro médico	US\$800 máximo
Pasaje beneficiario/a	100%
Pasaje familia (sólo si permanecen más de 50% del tiempo de duración de la beca)	100%

59. ¿Qué significa ser “seleccionado/a”?

Es el/la postulante que ha superado el proceso de evaluación y ha obtenido un puntaje igual o superior al punto de corte aprobado por CONICYT, y que podrá firmar el respectivo convenio de beca, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por las bases concursales.

60. ¿Qué significa ser “becario/a”?

Es el seleccionado/a cuyo convenio de beca ha sido firmado y aprobado mediante resolución exenta de CONICYT. A partir de lo cual, el/la becario/a podrá hacer uso de todos los beneficios establecidos por la beca para la cual fue seleccionado/a, y deberá cumplir con todas las obligaciones inherentes a su condición.

61. ¿Se puede hacer uso del permiso de pre y postnatal si aún no se viaja a realizar los estudios de postgrado?

No, esta asignación sólo se hará efectiva en el caso que la becario/a se encuentre realizando sus estudios de postgrado, y no antes.

62. ¿Es necesario poseer el estado civil de casado/a para recibir la asignación de manutención por cónyuge?

Sí, es necesario. Cuando se firme el respectivo convenio de beca, se debe acreditar el estado civil a través del respectivo certificado de matrimonio o libreta de familia y cumplir con los demás requisitos establecidos en las bases concursales.

63. ¿Qué pasa si se contrae matrimonio con posterioridad a la firma del convenio de beca y se quiere obtener el beneficio correspondiente al cónyuge?

En este caso debe acreditarse el nuevo estado civil mediante el respectivo certificado de matrimonio o libreta de familia a CONICYT y solicitar el beneficio correspondiente. El beneficio de asignación por cónyuge sólo procederá en caso que el matrimonio se celebre con una persona de nacionalidad chilena o extranjera con permanencia definitiva en Chile.

Con todo, para recibir esta asignación, deberá existir el compromiso por parte del/de la cónyuge para residir junto al/a la becario/a por un periodo no inferior al 50% de la estadía completa del/de la becario/a financiada a través de la BECA CHILE.

64. Si un becario/a se casó en el extranjero, ¿Qué trámites se deben realizar para acceder al beneficio?

Se debe cumplir el requisito de inscribir el matrimonio ante la Oficina de Registro Civil competente en Chile y cumplir los demás requisitos señalados en la pregunta anterior.

65. ¿Cómo se puede acceder a los beneficios establecidos para hijos menores de 18 años?

Si se tiene uno o más hijos menores de 18 años antes de partir al país de destino, se deberá presentar a CONICYT el/los certificado/s de nacimiento o copia de la libreta de familia.

Si un/a hijo/a naciera en el país donde se está realizando la beca, se deberá enviar a CONICYT el certificado de nacimiento legalizado en el consulado de Chile respectivo.

Se hace presente que, en ambos casos, el/los hijo/s deberá/n permanecer junto a el/la becario/a por un período no inferior al 50% de la estadía completa que contemple la beca.

66. ¿Cuál es el plazo que se tiene, una vez terminada la beca, para retornar a Chile?

Para el caso de Magíster, el plazo máximo para retornar al país es de un año. Para el caso de Doctorado, el plazo máximo es de dos años.

67. ¿Cuánto tiempo se debe retribuir estando ya en Chile?

Se debe acreditar la residencia en Chile por el doble del período de duración de la beca, ya sea de Magíster o de Doctorado, cuando el becario/a vuelva a residir en la región Metropolitana. Si se regresa a residir en regiones distintas a la Metropolitana, entonces deberá retribuir el mismo período de duración de la beca.

68. ¿Se puede salir del país dentro del período de retribución?

Sí, pero únicamente por un período máximo anual de 4 (cuatro) meses.

INFORMACIONES

69. ¿Dónde se pueden realizar consultas respecto de estos concursos?

Por escrito:

A través de la Oficina de Informaciones Reclamos y Sugerencia (OIRS) de CONICYT en <http://www.conicyt.cl/oirs>

De manera presencial:

En las oficinas del Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT, ubicadas en Av. Salvador 379, Providencia, de lunes a viernes de 09:30 horas a 14:00 horas.

Consultas Telefónicas:

A través del Call Center de BECAS CHILE #600 425 5050. De lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas.